

ARCHIVO HISPALENSE  
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



*Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística* inició su publicación en 1886, por la Sociedad de Bibliófilos Sevillanos (Sociedad del Archivo Hispalense), editando cuatro tomos entre 1886 y 1888. Desde 1943, es una revista científica editada por el Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla; actualmente su periodicidad es anual. La finalidad de la revista es contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre diversos aspectos históricos, artísticos, literarios y culturales de Sevilla, su provincia y por extensión su antiguo reino, sin límite cronológico.

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES  
© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: DIAGRAMA, S.C.  
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.  
DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 285-287 / AÑO 2011 / TOMO XCIV



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 285-287 / AÑO 2011

ISSN 0210-4067

## CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
GUILLERMINA NAVARRO PECO Diputada del Área de Cultura e Identidad	CARMEN MENA GARCÍA Universidad Pablo de Olavide
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

## CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NAVARRO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universidad de Sevilla	

## DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN  
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

## SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

## ADMINISTRACIÓN

Suscripciones  
ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ  
M.<sup>a</sup> EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO  
Intercambios  
MERCEDES NAVARRO DUARTE

## DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Área de Cultura e Identidad. Servicio de Archivo y Publicaciones  
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)  
Teléfono: 95 455.00.29. Fax: 95 455.00.50  
e-mail: [archivo@dipusevilla.es](mailto:archivo@dipusevilla.es)  
<http://www.dipusevilla.es>

## SUMARIO

ACTAS DE LAS I JORNADAS DE HISTORIA Y PATRIMONIO ARAHALENSE	PÁGS.
EL LUGAR DE EL ARAHAL EN EL TRÁNSITO DEL MEDIEVO A LA MODERNIDAD	
MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ Y JOSÉ MARÍA MARTÍN HUMANES Presentación	<u>13-15</u>
JOSÉ MARÍA MARTÍN HUMANES Fuentes para la Historia Medieval del lugar de Arahal	<u>17-49</u>
MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ El lugar de Arahal y la <i>Banda Morisca</i> . La frontera compartida (siglos XIII-XV)	<u>51-67</u>
JOSÉ MARÍA ALCÁNTARA VALLE Y HELENA ANGULO BLANCO Morón en el <i>Libro del Repartimiento de Sevilla</i>	<u>69-85</u>
MARÍA ANTONIA CARMONA RUIZ La villa de Arahal en el contexto de las actividades ganaderas en la <i>Banda Morisca</i>	<u>87-103</u>
JOSÉ CABELLO NÚÑEZ La documentación medieval y moderna de La Puebla de Cazalla en la Sección Nobleza, Fondo Osuna, del Archivo Histórico Nacional. Un proyecto de investigación local	<u>105-127</u>
JUAN DIEGO MATA MARCHENA Notas sobre Arahal (siglos XIV a XVI) en la Colección Local de la Biblioteca Pública Municipal de Morón de la Frontera	<u>129-154</u>
IGNACIO ATIENZA HERNÁNDEZ Y FRANCISCO LEDESMA GÁMEZ Un señorío en los siglos modernos. Arahal entre la dependencia y la emancipación	<u>155-178</u>
JOAQUÍN RAMÓN PÉREZ BUZÓN Arahal en los inicios de la Edad Moderna: contribución al poblamiento de Villamartín y segregación de Morón	<u>179-203</u>
JUAN LUIS RAVÉ PRIETO Barrocos e ilustrados en la Parroquia de la Magdalena de Arahal	<u>205-226</u>
JOSÉ MANUEL NAVARRO DOMÍNGUEZ Propuestas didácticas para la enseñanza del patrimonio histórico-artístico de Arahal	<u>227-242</u>

## HISTORIA

FERNANDO BEJINES RODRÍGUEZ El castillo y casa-palacio del señorío de Los Palacios del Atalayuela: aproximación patrimonial al origen de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)	<u>245-261</u>
JUAN CARTAYA BAÑOS «Que se auia pedido limosna para enterrallo». Una información definitiva sobre la muerte de Mateo Alemán en México	<u>263-281</u>
ANA GLORIA MÁRQUEZ REDONDO El apoyo de Sanlúcar a Sevilla en la pugna por el comercio de Indias	<u>283-306</u>
CASTO MANUEL SOLERA CAMPOS Un arrabal sevillano: los Humeros de la Puerta Real. Algunos datos sobre su población y límites.	<u>307-320</u>

## ARTE

ALBERTO ÁLVAREZ CALERO El tenor ecijano Fernando Valero y su éxito en Estados Unidos (1891-1892)	<u>323-346</u>
JUAN MIGUEL GONZÁLEZ GÓMEZ Y JESÚS ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ Nuevas aportaciones a la obra pictórica de Antonio Castillo Lastrucci	<u>347-382</u>
ROSARIO MARCHENA HIDALGO Las pinturas de Santa María del Águila de Alcalá de Guadaíra	<u>383-396</u>
ANTONIO MARTÍN PRADAS Mobiliario perteneciente al coro del convento de la Merced de Écija	<u>397-413</u>
FRANCISCO JAVIER MONCLOVA GONZÁLEZ Aproximación a la arquitectura hospitalaria en Sevilla durante la Edad Moderna: estudio de los planos y edificios de los hospitales del Amor de Dios y Espíritu Santo	<u>415-436</u>
MARÍA JESÚS SANZ Testamentos e inventarios de plateros sevillanos en la primera mitad del siglo XVI. Estudio de sus ajuares personales y de sus instrumentos de trabajo	<u>437-457</u>

## RESEÑAS

PÁGS.

AMORES CARREDANO, FERNANDO Y OTROS: <i>El castillo de Mairena del Alcor. El legado de Jorge Bonsor y Dolores Simó.</i> POR ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ	461-463
CRUZ ISIDORO, FERNANDO: <i>La Hermandad del Santo Entierro de Sanlúcar de Barrameda y la Magna Procesión de 2011. Estudio histórico-artístico.</i> POR JOSÉ RODA PEÑA	463-466
DELENDA, ODILE: <i>Zurbarán. Catálogo razonado y crítico (vol. 1) y Zurbarán. Los conjuntos y el obrador (vol 2).</i> POR JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ	466-468
DÍAZ-URMENETA MUÑOZ, JUAN BOSCO: <i>Joaquín Sáenz. Una poética del paisaje.</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	468-471
MORALES MARTÍNEZ, ALFREDO J.: <i>La piel de la arquitectura. Yserías sevillanas de los siglos XVII y XVIII.</i> POR MIGUEL A. CASTILLO	472-475
MORENO ALONSO, MANUEL: <i>El Alcázar de Sevilla en la Guerra de la Independencia. Un lugar de memoria nacional.</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	476-477
OZANAM, DIDIER Y TÉLLEZ ALARCIA, DIEGO (eds.): <i>Misión en París. Correspondencia particular entre el marqués de la Ensenada y el duque de Huéscar (1746-1749).</i> POR JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ	478-479
PACO, MARIANO DE: <i>El teatro de los hermanos Álvarez Quintero</i> POR MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ NAVARRO	479-482
PINEDA NOVO, DANIEL: <i>Antonio Machado y Núñez, naturalista y político (1815-1896).</i> POR CARMEN RUIZ BARRIONUEVO	482-487
RUIZ ROMERO, MANUEL: <i>Inventario bibliográfico sobre Historia de la Comunicación Social en Andalucía.</i> POR CARLOS ALBERTO CHERNICHERO DÍAZ	488-490





ARTÍCULOS

# Historia





# «Que se auia pedido limosna para enterrallo». Una información definitiva sobre la muerte de Mateo Alemán en México



JUAN CARTAYA BAÑOS  
Universidad de Sevilla\*

RESUMEN: Ofrecemos en este trabajo la primicia acerca de la fecha de la muerte de Mateo Alemán en México, y sobre su fallecimiento en una situación de suma pobreza. Dicha información ha sido obtenida de una prueba legal realizada en Sevilla entre 1619-1620 con el fin de determinar su fallecimiento para poder destinar algunos bienes de los que había sido titular a una fundación piadosa en memoria de su mujer.

PALABRAS CLAVE: Mateo Alemán, muerte, México, pobreza, prueba legal.

ABSTRACT: We offer in this work the scoop on the date of the death of Mateo Alemán in Mexico, and about his decease in a situation of extreme poverty. This information has been obtained from a law proof made in Seville between 1619-1620 to determine his death to be able to allocate some goods which he had been owner to use them in a pious Foundation in memory of his wife.

KEY WORDS: Mateo Alemán, death, Mexico, poverty, law proof.

*A tierras ajenas,  
¿quién me traxo a ellas?*

CANCIONERO DE PALACIO, s. XV

Una de las incógnitas que a día de hoy aún existen acerca de la vida de Mateo Alemán, sobre la que sin embargo poseemos numerosas referencias<sup>1</sup>, es, paradójicamente, la que conforman las circunstancias relacionadas con su muerte en México, ciudad

(\*) Grupo de Investigación HUM202.

1. Acerca de Mateo Alemán es de imprescindible lectura la obra de MCGRADY, D., *Mateo Alemán*. Twayne Publishers, Inc., New York, 1968. Buena parte de los datos que ofrecemos sobre su biografía los extraemos de este texto aún hoy de referencia. Otras obras de consulta son las de CROS, E., *Mateo Alemán: introducción a su vida y a su obra*. Anaya, Madrid, 1971, y RODRÍGUEZ MARÍN, F., *Documentos referentes a Mateo Alemán y a sus deudos más cercanos*, 1. 46-160. Tipografía de Archivos, Madrid, 1933.

a donde había pasado a vivir ya de mucha edad, en 1608<sup>2</sup>. Pretendemos ofrecer en este trabajo nuevas y relevantes noticias sobre aquella, fruto de nuestro trabajo en los archivos sevillanos, aunque creemos necesario –por la relación directa que, como se verá, existe entre las diversas circunstancias que jalonaron su vida y su posterior fallecimiento– ofrecer algunas breves observaciones, aunque buena parte de ellas son ya conocidas, acerca de la existencia del autor.

### LA AJETREADA VIDA DE MATEO ALEMÁN

Alemán, como es bien sabido, había nacido en Sevilla en septiembre de 1547, hijo del doctor Hernando Alemán y de su segunda mujer, doña Juana de Enero (del Nero), en el seno de una conocida familia sevillana de origen converso, dedicada desde muy temprano a actividades mercantiles de importante volumen y vinculada en el pasado al gobierno de la ciudad<sup>3</sup>. Educado con cierto esmero –entre otras disciplinas en el estudio de los clásicos, lo que sin duda facilitó su posterior vocación literaria–, se graduaba en Sevilla como bachiller en artes y filosofía en 1564<sup>4</sup>. Posteriormente marcharía a estudiar Medicina a Alcalá de Henares –quizá cursaría incluso un año también en Salamanca–, regresando a Sevilla debido a la enfermedad y la posterior muerte de su padre, cuya magra herencia le permitiría sin embargo completar sus estudios médicos. Nunca ejercería el oficio, dedicándose muy al contrario a los negocios, actividad en la que contraería importantes deudas, como la que le comprometería a su pesar en octubre de 1568 con el capitán Alonso Hernández de Ayala, y que provocaría finalmente su matrimonio con doña Catalina de Espinosa<sup>5</sup>, un matrimonio de conveniencia al que se vería finalmente obligado al no poder pagar su deuda con el capitán (que era tutor y curador de la novia), en el plazo de un año, tras recibir el préstamo: caso contrario hubiera acabado en la cárcel, de la que se libró al condonarle parcialmente su acreedor la deuda a condición de que contrajera matrimonio con su pupila. Alemán, sin embargo, se resistiría al enlace hasta junio de 1571, año en el que este, finalmente,

2. AGI (Archivo General de Indias), Pasajeros, L. 8, E. 4408. También AGI, Contratación, 5539, L. 1, f. 49v., y Contratación, 5299, N. 2, R. 5.

3. Ver GIL, J., *Los Conversos y la Inquisición sevillana...* (8 vols.), Universidad de Sevilla, Fundación El Monte, Sevilla, 2000-2003. Acerca de los Alemán y de la ascendencia en concreto del escritor, véase el vol. III, pp. 211-219.

4. Ver ALEMÁN, M., *Guzmán de Alfarache*. Ed. de B. Brancaforte, Colección «Nuestros Clásicos», Akal, Madrid, 1996, p. 6.

5. Sobre su matrimonio con Catalina de Espinosa ver MCGRADY, D., ob. cit., pp. 16 y ss. Acerca de la familia de la que provenía su mujer, ver LOHMANN VILLENA, G., *Les Espinosa. Une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*. SEVPEN, París, 1968. La dote de doña Catalina (2.000 ducados), en AHPSe (Archivo Histórico Provincial de Sevilla, sección Protocolos Notariales), Leg. 16032, f. 350r. Era hija natural de Virgilio de Espinosa (casado con doña Mayor de Espinosa) y de doña Mayor de Pineda. Su hermanastro Diego embarcaba a Indias en 1561 (AGI, Pasajeros, L. 4, E. 821. También Contratación, 5537, L. 2, f. 118v).

acabaría –y con gran relucencia por su parte– por celebrarse. Evidentemente estos no eran los mejores comienzos para un matrimonio: el mal pie con el que empezó su vida en común provocaría que, no demasiado tiempo después, el matrimonio se separara de facto, sin dejar descendientes. En estos años Mateo Alemán dedicaba su tiempo a diversos negocios, con desigual (en general, poca) fortuna: entre otros la compraventa de esclavos o la recaudación de impuestos, además de participar activamente en otros aspectos de la vida cotidiana de la pujante ciudad, siendo por ejemplo elegido hermano mayor de la hermandad de Jesús Nazareno en 1574, adquiriendo una capilla para la misma y redactando sus nuevas Reglas<sup>6</sup>.

Espíritu inquieto, no conforme con el poco éxito que venía teniendo en sus empresas (y quizás preocupado por el significativo e inquietante aumento de sus deudas), trataba de recibir alguna formación en leyes en el colegio de Maese Rodrigo en 1580, quién sabe si para poder ejercer en el futuro su propia defensa ante las demandas que ya le cercaban. De hecho, las deudas le llevarían en octubre de dicho año a la cárcel real sevillana, hasta que su hermano Alonso pagó la fianza para sacarlo, en enero de 1581. Estas circunstancias desfavorables condicionaron sin duda su intención de emigrar a Indias, para lo que pedía autorización en marzo de 1582, con el fin de «traficar con diuersas mercancías» que pretendía cargar en la flota. Sin embargo, los jueces se la denegaron por no quedar clara la necesaria limpieza de sangre del solicitante<sup>7</sup>. En un favorable golpe de fortuna, sería nombrado en 1583 juez auditor en Llerena y Usagre, pero su controvertida actuación le llevaría de nuevo a la cárcel, esta vez en Mérida, siendo llevado a Madrid para ser nuevamente juzgado, lo que no ocurriría hasta junio de 1584. Sería sin embargo (y no sorprendentemente, ya que en la administración filipina eran frecuentes este tipo de discordancias) nombrado contador en la nueva capital del reino, donde residía y edificaba una vivienda en octubre de 1584. Su mujer no le había acompañado, permaneciendo en Sevilla, dedicada a la administración de sus propios bienes<sup>8</sup>. Su nuevo oficio le llevaba, en cumplimiento de sus deberes, a otras ciudades –caso de Cartagena en 1591.

Alemán volvería a Sevilla tras la muerte de su madre en 1592, dedicando parte de su tiempo al corretaje inmobiliario (hasta 1599), actividad en la que tampoco le sonreíría la fortuna, dedicándose en paralelo a prácticas de préstamo y cobro de comisiones cuyo marchamo era claramente usurario. En enero de 1593 partía como instructor judicial a Almadén, un episodio bien conocido de su vida en el que demostró

---

6. Ver GARCÍA FERNÁNDEZ, M (Ed.), *Reglas de la Insigne Cofradía del Dulcísimo Jesús Nazareno y Santísima Cruz de Jerusalén (1642)*. Universidad de Sevilla y Fundación El Monte, tomo II, Sevilla, 2003, pp. 51-63.

7. Ver CROS, E., «La vie de Mateo Alemán: Quelques documents inédits, quelques suggestions», *Bulletin Hispanique*, 72 (1970), pp. 331-337.

8. Entre otras actividades, se ayudaba con la venta de almidón para uso doméstico: sabemos que su esclava María de Padilla –a la que en breve nos referiremos– iba «bendiendo almidon por las calles» de la ciudad, en nombre de su señora (véase en el apéndice a este artículo el testimonio de la criada María Magdalena).

claramente los malos tratos que recibían los trabajadores de las minas, explotadas por entonces por los Fúcar<sup>9</sup>. Todos estos hechos le ofrecieron sin duda material más que suficiente para comenzar su carrera literaria, que se consagró con la publicación de la primera parte del *Guzmán de Alfarache* en marzo de 1599, obra que había concluido dos años atrás, y en la que sin duda proyectaba no pocas de sus propias experiencias<sup>10</sup>. Las ediciones de la novela se sucedieron a un ritmo vertiginoso durante los siguientes años: el autor sacaba a las prensas la segunda parte en diciembre de 1604<sup>11</sup>.

Pese a su éxito literario (que sin embargo no le dejaría beneficios materiales), los negocios del autor marcharían de mal en peor en los años siguientes: en 1601 se encontraba involucrado en una compra fraudulenta en Madrid, lo que le empujaría a regresar nuevamente a Sevilla, instalándose a finales de año en una casa lejos de la vivienda en la que aún residía su mujer, en la que viviría acompañado por sus hijos, todos ellos naturales –Ana, Antonio y Margarita–, y también por su concubina, Francisca Calderón, madre de su última hija, nacida en 1604<sup>12</sup>. A mediados de diciembre de 1602 volvería a ser encarcelado por deudas, aunque un mes más tarde su fianza sería pagada por su primo Juan Bautista del Rosso, «acomodado comerciante que fue la providencia de Mateo en horas difíciles». Ya lo decía el mismo autor: «el socorro en la necesidad, aunque sea poco, ayuda mucho»<sup>13</sup>. En marzo de dicho año completaba una nueva obra, dedicada a san Antonio de Padua, y para promover la venta de su libro, marchaba a Portugal –cuna del santo– en abril de 1604<sup>14</sup>. No regresaría a Sevilla hasta octubre de 1605, sin sacar (como ya era frecuente) los réditos que deseaba de su nueva obra. Nuevos problemas financieros le darían dolores de cabeza en los años siguientes, lo que sin duda le decidía a intentar nuevamente embarcar a Indias en abril de 1607, designio que finalmente –a diferencia de su tanteo anterior– conseguiría, tras sobornar al instructor de las pruebas, Pedro de Ledesma, con diversos regalos de valor. Embarcaba hacia México con la que era, de hecho aunque quizás no de derecho, su

9. Ver BLEIBERG, G., *El informe secreto de Mateo Alemán sobre el trabajo forzoso en las minas de Almadén*. Colección Tamesis, Serie A, Monografías, 107. Tamesis, London, 1985.

10. ALEMÁN, M., *Primera parte del Guzmán de Alfarache*. En casa del licenciado Várez de Castro, Madrid, 1599. Acerca del *Guzmán*, una obra de referencia es la de PARKER, A. A., *Literature and the Delinquent: The Picaresque Novel in Spain and Europe, 1599-1753*. Edinburgh University Press, 1967. Asimismo, es de obligada consulta CAVILLAC, M., *Guzmán de Alfarache y la novela moderna*. Casa de Velázquez, Madrid, 2010.

11. ALEMÁN, M., *Segunda parte de la vida de Guzmán de Alfarache, atalaya de la vida humana*. En la imprenta de Pedro Craasbeck, Lisboa, 1604.

12. Esa paternidad sin duda debió ofrecerle no poca felicidad, que buena falta le estaba haciendo: «no hay palabra ni pincel que llegue a manifestar amor de padre», escribía Alemán por esas fechas.

13. Ver CAVILLAC, M., Ob. cit., p. 130. Hijo del mercader florentino Lorenzo del Rosso, era primo hermano de Mateo Alemán como hijo de doña Agustina de Enero, hermana de su madre. Ver GUILLÉN, C., «Los pleitos extremeños de Mateo Alemán», en Guillén, C (Ed.), *El primer Siglo de Oro. Estudios sobre géneros y modelos*, Crítica, Barcelona, pp. 177-196.

14. Ver GUERREIRO, H., «El *San Antonio de Padua* de Mateo Alemán: tradición hagiográfica y proceso ideológico de reescritura. En torno al tema de pobres y poderosos». *Criticón*, 77, 1999, pp. 5-52.

familia, acompañado por tres criados: definitivamente su esposa –con la que llevaba ya muchos años sin hacer vida marital– quedaba en Sevilla (Alemán hacía constar en su pasaje su condición de viudo, que no era cierta: de hecho su concubina, Francisca Calderón, disfrazada como sobrina, embarcaba con él<sup>15</sup>). La partida hubo de ser suspendida por la amenaza de los piratas holandeses a la flota de Indias, por lo que finalmente el escritor no saldría de puerto hasta un año más tarde, en junio de 1608, entreteniéndola con la redacción de su *Ortografía Castellana*<sup>16</sup>.

Entabló una afortunada y amistosa relación durante su viaje con el nuevo arzobispo de México y virrey de Nueva España, el dominico fray García Guerra<sup>17</sup>, a quien pasaría a servir durante su mandato, y que le favorecería tras tomar posesión de su cargo: parecía que, por fin, la suerte le sonreía ya al final de su vida. Encontraba además un nuevo empleo como contador en la universidad mexicana, y alquilaba una casa para residir en ella por tres años, en enero de 1610: por lo que vemos, posiblemente su intención era ya la de terminar su vida en esas nuevas tierras, que le ofrecían también nuevas oportunidades. Pero la suerte, que decididamente se le mostró esquiva a lo largo de toda su existencia, se le torcería de nuevo al fallecer fray García en un accidente en febrero de 1612, quedándose Alemán sin su apoyo. En 1613 sabemos que trabajaba en sus *Sucesos de don fray García Guerra, arzobispo de México, a cuyo cargo estuvo el gobierno de Nueva España*, la última obra que produjo<sup>18</sup>. Obviamente, siempre se ha supuesto que su fallecimiento –de cuya fecha exacta hasta hoy no se tenía constancia– ocurriría en los años siguientes a la redacción de esta obra en recuerdo de su protector, cuyo carácter es casi hagiográfico.

## LA CAPELLANÍA DE DOÑA CATALINA DE ESPINOSA

Un fondo documental de gran interés depositado entre los hoy existentes en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla es el dedicado a diversos institutos, patronatos y fundaciones pías, creadas para garantizar con vistas al futuro sufragios y otros servicios religiosos a sus fundadores, que eran otorgadas habitualmente ante escribano público e instituidas frecuentemente en los testamentos: una de estas fundaciones, la

15. Además de los documentos relativos a su embarque, que hemos referenciado en nota anterior, puede verse también LEONARD, I. A., «Mateo Aleman in Mexico: A Document». *Hispanic Review*, 17: 4 (1949: Oct), p. 316.

16. Ver PAZ, Y., «La Ortografía Castellana de Mateo Alemán». *Neophilologus*, Volume 86, Number 1, pp. 57-64.

17. Nacido en Palencia en 1547 (tenía la misma edad que el escritor), falleció en México el 22 de febrero de 1612. Ocupó el cargo de arzobispo de México desde 1608 hasta 1612, año en el que murió víctima de un accidente, tras caer de su coche. En el año de 1611 asumió el cargo de virrey de la Nueva España. Tomó el hábito de la orden dominica en el monasterio español de san Pablo de Valladolid, donde fue prior y principal de dicha provincia.

18. ALEMÁN, M., *Sucesos de don fray García Guerra, arzobispo de México, a cuyo cargo estuvo el gobierno de Nueva España*. México, 1613.

capellanía, garantizaba a sus fundadores, *ad perpetuam rei memoriam*, la celebración de misas continuadas, rezadas o cantadas, incluyendo responsos y otras ceremonias por sus ánimas<sup>19</sup>.

Trabajando con estos fondos para una investigación que actualmente desarrollamos sobre las capellanías y patronatos sevillanos de dicho período, hemos tenido la inmensa fortuna de hallar el singular documento que justifica este trabajo que aquí presentamos y que nos ofrece nueva luz sobre el fallecimiento de Mateo Alemán: se trata del expediente instado para la creación de una capellanía mandada fundar en sufragio de su alma por su abandonada esposa, doña Catalina de Espinosa, en el testamento que otorgaba el 30 de abril de 1613 ante el escribano público Juan Bautista de Contreras, cuando aún Alemán no había fallecido, aunque su mujer desconocía por esas fechas lo que había sido de él<sup>20</sup>. Doña Catalina, que como hemos expuesto en páginas anteriores vivía desde mucho tiempo atrás absolutamente separada de su marido, decidía por entonces dotarla con unas casas en la collación de san Esteban, en la Calería Vieja<sup>21</sup>, gravadas con un tributo de 1.000 ducados de principal, que había llevado a su matrimonio como parte de su dote, que nunca recuperaría completa. Inicialmente mandaría instaurar la piadosa fundación en la contigua parroquial de san Esteban, encargando de ello a su albacea, el licenciado Cristóbal de Escobar Morales, vecino de la collación de san Marcos<sup>22</sup>. Dicha capellanía, por tanto, ofrecería

[...] missas perpetuas por su anima y de sus padres y difuntos e por el anima de mateo aleman su marido desde el dia de su fundazion en adelante y para siempre xamas [...].

Añadido a ello, doña Catalina plantearía seguidamente las necesarias formalidades que pondrían en marcha y dotarían a la pía fundación:

19. Acerca de estas fundaciones, pueden consultarse los trabajos de MORGADO GARCÍA, A., «Iglesia y familia en la España Moderna». *Tiempos Modernos*, 20 (2010/1), pp. 1-22; CASTRO PÉREZ, C., *et alii*, «Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación». *AHIg* 16 (2007), pp. 335-347; PRO RUIZ, J., «Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen». *Hispania Sacra*, 41:84 (1989: jul./dic.) pp. 585 y ss; o SORIA MESA, E., «Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social», en Irigoyen López, A., y Pérez Ortiz, A. (Eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*. Universidad de Murcia, 2002, pp. 135-148. En el AGAS, el fondo se halla referenciado en las secciones Arzobispado, Gobierno, Capellanías.

20. AGAS, Arzobispado, Gobierno, Capellanías, 03744: doña Catalina de Espinosa, viuda de Mateo Alemán, en la iglesia de la cárcel de san Hermenegildo.

21. Se trata de la actual calle Imperial, con salida por Juan de la Encina. Era conocida de tal modo porque allí se vendía la cal. El nombre subsistió desde principios del siglo XV hasta 1868. Dicha collación de san Esteban, junto a san Bartolomé y san Nicolás era el asiento de buena parte de los linajes de ascendencia conversa de Sevilla.

22. Escobar se halló vinculado en su día a la cofradía de las Virtudes, del convento sevillano de san Agustín, como heredero de don Pedro López del Águila y por tanto titular de la capilla familiar en dicho cenobio: ver BERMEJO Y CARBALLO, J., *Glorias Religiosas de Sevilla...*, Imprenta y Librería del Salvador, Sevilla, 1882, p. 110.



Yten declaro [...] que yo lleue por mi dote a poder del dicho mateo aleman mi marido contenido en la escritura dotal que passo ante Juan de santa maria scriu[an]o publico que fue de Seui[ll]a tan solamente se me a rrestituido y entregado unas que son en la dicha collaçion de San esteuan en la caleria bieja sobre las quales se pagan vn tributo de principal de mil ducados a los herederos del jurado bartolome diaz<sup>23</sup> el qual ympusso el dho mi marido y quiero y es mi uolunt[ad] que del mas ualor que tuuieren las dhas casas uajado el dho tributo [...] el dia de mi fallecimiento y dello de mas que rrestare y quedare de mis bienes que yo dejare e que se cobraren de la d[ic]ha mi docte y de otros quales quier m[a] r[avedí]s de derechos y acciones que me pertenescan en quales quier manera mi aluaçea me ynstituya e funde e yo desde luego para entonces ynstituyo e fundo una capellania de missas rressadas que se digan e canten por mi anima y de mis padres y difuntos en la dicha yglesia de san esteuan desta ciudad donde tengo de ser enterrada desde el dia en que se hiciere la dicha fundacion p[ar]a siempre jamas de la cantidad de misas que se pudieren decir en cada un año e q[ue] la rrenta por sus meses las reciuieren conforme a la tasacion hordinaria de las festiuidades y ferias que ocurrieren por el misal romano y desde Luego nombro por prim[er]o capellan perpetuo del la dha capellania a el Doctor juan de salinas presbitero beneficiado de la yglesia de san ysidro desta ciu[da]d [...] e dexo e nombro por mi albacea testamentario a xpoual de escobar morales ueçino desta ciu<sup>o</sup> en la collacion de san marcos al qual doy todo mi poder cumplido y uastante como de dro se requiere [...] e pagado e cumplido este dho mi testamento todo el rremaniente que quedare de los dichos mis bienes muebles [...] e semovientes deudas derechos y aciones que me pertenescan qn qualquier manera quiero e mando que lo aya mi anima a la qual dexo nombro e ynstituyo por mi legitima y unibersal heredera para que todo el rremaniente que uuere quedare de los dhos mis bienes le adjudique e aplique por docte desta dha capellania.

Sin embargo, la donante otorgaría un codicilo a su testamento el ocho de junio de 1617 ante el mismo escribano, nombrando ahora por primer capellán a Cristóbal Suárez de Ribera, vecino de Sevilla en la collación de san Julián<sup>24</sup>. Este nombramiento

23. Se trata del jurado Bartolomé Díaz, burgalés de Peñaranda de Duero, cuya hija Mariana casaría con el veinticuatro sevillano Antonio de Espinosa Monteser, perteneciente a la misma familia que doña Catalina de Espinosa. Bartolomé Díaz había sido calificado por los que serían sus compañeros de cabildo como «criado y paniaguado de los Espinosas», y «hombre pernicioso [que] ha tenido ofiçios muy baxos [...] casado con una hija de un carnicero». Sabemos algo más acerca de este Bartolomé Díaz, personaje que resultó ser muy controvertido en las pruebas para Santiago de su nieto Gaspar de Espinosa Monteser, que comenzaban en 1624: AHN (Archivo Histórico Nacional), Órdenes Militares, Santiago, Exp. 2771, y del que los testigos no dijeron nada bueno, con perlas tales como que «este uino a Seuilla y fue mozo de atahona, y despues Dançante y se casó con la hija de la tabernera del Pauche a la Alfalfa». Uno de ellos, don Juan de Vera y Zúñiga, hablando con el conde de Peñaranda le comentó [refiriéndose a Bartolomé Díaz] que «su nieto pretende merçed de auito; y le dixo el Conde, que no le creyesse: porque seria imposible salir con el: porque siendo su lugar el mas limpio de España eran los diaz lo peor del». La condición del jurado es una evidencia más del entorno converso en el que los Alemán y los Espinosa se movían y al que pertenecían.

24. Se trata del fundador de la iglesia edificada sobre la que se suponía la cárcel sevillana de san Hermenegildo (no debemos confundirla con la homónima a cargo de la Compañía de Jesús, en la collación de san Miguel): «[...] poco ántes del presente dispertó Dios un Ministro suyo, que lo fuese de la gloria accidental de su siervo San Hermenegildo; este fué el Licenciado Christobal Suarez, hijo de esta Ciudad, Sacerdote

sin duda influyó para que doña Catalina se decidiera a cambiar la sede de la fundación y pasarla a la nueva iglesia de san Hermenegildo, levantada –según quería la tradición– sobre la cárcel que albergó al príncipe visigodo hasta su ajusticiamiento, y cuya construcción por esas fechas promovía decididamente Suárez de Ribera: sin duda, la cercanía entre donante y fundador propició el definitivo cambio de sede, que se vería legitimado mediante el otorgamiento de un nuevo codicilo, el 18 de agosto de 1618, en el que la testadora mandaba que la fundación se llevara a cabo, en vez de en la parroquia de san Esteban,

[...] en la yglesia de la carçel del gloriosissimo martir san ermenegildo que esta junto a la puerta de cordoua en la collacion de san julian desta çiudad.

Finalmente la capellanía se erigiría en la nueva iglesia auspiciada por Suárez de Ribera, y comenzaría a funcionar el 12 de julio de 1620, al otorgarla el albacea de doña Catalina ante el escribano público de Sevilla Juan Bautista de Contreras.

#### LA INFORMACIÓN «SOBRE LA MUERTE DEL DHO MATEO ALEMAN»

Fallecida doña Catalina de Espinosa en marzo de 1619, su albacea testamentario comparecía ante el licenciado Pedro Alanís de Barnuevo, teniente de asistente de Sevilla<sup>25</sup>, el 30 de octubre de 1619, para «pedir y rreçibir» información acerca de diversas cuestiones que eran necesarias para poder poner en marcha la nueva fundación, y que estaban directamente relacionadas con la necesidad de garantizar la dote con la que se fundaba, instando una declaración legal de fallecimiento del escritor. Dicha dote la

---

docto, virtuoso y exemplar, devotísimo del Santo, que formó vivo deseo de constituirle digno templo que incluyese su venerable cárcel, deseo tan temprano en el, que desde su niñez lo proponía en sus pueriles entretenimientos, que conformes á su religiosa índole, eran formar altares y capillas siempre á la devocion de San Hermenegildo, que creció en su edad y estado eclesiástico: dió principio á su efecto por el año de 1500 [se trata de un error: la fecha correcta es 1600]; [...] con limosnas propias y solicitadas de los que seguían la carrera de las Indias, le ayudó [a] levantar un muy decente templo arrimado á la muralla, en que está la torre de la cárcel de la parte de afuera, para que el Cabildo de la Ciudad le dio competente sitio, y le hizo otras mercedes, el qual se acabó en este año de 1616 [...] y gozóla su fundador hasta 13 de Octubre del año de 1618 en que pasó á mejor vida». Ver ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales Eclesiásticos y Seculares...*, IV, pp. 254-255. Fue retratado (aunque póstumamente) en su día por Velázquez: el lienzo se halla en el Museo de Bellas Artes de Sevilla (ver *Boletín del Museo del Prado*, volumen 19, número 37. Ministerio de Cultura, 2001; y MÉNDEZ RODRÍGUEZ, L., *Velázquez y la cultura sevillana*. Fundación Focus, Universidad de Sevilla, 2005, p. 27). El segundo capellán sería el doctor Juan de Salinas, cura de san Isidoro; el siguiente, Jorge de la Peña. 25. Al que como a tal se le devolvía el impuesto de la blanca de la carne: AMS, Libros de Actas Capitulares, febrero de 1621. Alanís de Barnuevo, teniente de asistente de la ciudad, instruía con frecuencia expedientes de información sobre fallecimientos, herencias, bienes de difuntos y similares: un ejemplo en AGI, Contratación, 338, N. 4 (1619-1621), requisitoria a los jueces y oficiales de la Contratación por los bienes de Alonso López de la Estrella. Desgraciadamente, buena parte de este tipo de expedientes (y sin duda el original del que aquí transcribimos en copia protocolada contemporánea a la instrucción de la testifical) desapareció –como tantos otros– de la Audiencia de la plaza de san Francisco en el incendio de la misma ocurrido el 6 de agosto de 1918.

componía el valor de varios bienes, entre otros el de las casas en la Calería Vieja que ya hemos mencionado y el de una esclava morisca llamada María de Padilla, que por entonces hacía algunos años que había huido de su señora. Por ello, el licenciado Cristóbal de Escobar realiza la petición formal ante el teniente Alanís de Barnuevo con el fin de determinar, primero, qué había ocurrido con Mateo Alemán, ya que existían noticias verosímiles de que había fallecido (y por tanto la dote volvería a la propiedad de su viuda, o en este caso concreto a manos de la fundación póstuma que aquella creara). Y en segundo lugar deseaba dejar claro qué había sucedido finalmente con la esclava de doña Catalina, para poder deducir su valor del monto final de la dote de la capellanía, caso de que finalmente la sierva no apareciera. Para ello, entre el 20 de noviembre de 1619 y el 3 de abril de 1620 comparecerían ante el instructor del caso diversos testigos, que ofrecieron cumplida información acerca de ambas cuestiones.

Dejando a un lado la instrucción sobre la esclava huida –que transcribimos, junto al resto de la información, al final de este trabajo<sup>26</sup>– centrémonos ahora en el destino seguido por Mateo Alemán en México, ciudad en donde encontraría finalmente la muerte: varios de los testigos nos ayudarán a determinar la fecha de esta y las condiciones en las que tuvo lugar. El primero de ellos, Luis de Medina, vecino de la collación de san Bartolomé<sup>27</sup>, nos ofrecerá unas importantes pautas acerca de tales hechos, ya que en su testimonio afirmaba cómo

conozco a mateo aleman marido de doña catalina de espinosa difuntos de munchos años a esta parte y saue este testigo que el dho mateo aleman es difunto y pasado desta presente uida que murio en la çiudad de mexico de la nueba españa de las yndias puede auer siete años poco mas o menos a lo que le pareçiere a este tº y lo saue por que le uido muerto y se allo en su entierro y oyo desir este tº publicamente en la dha çiudad de mexico como el dho mateo aleman murio pobre y lo saue por las rrazones que dichas tiene lo qual es la uerdad so cargo de su juramento [...].

Es decir, que según el testigo, Alemán habría fallecido en torno a 1612, lo que no es correcto, como sabemos: aún vivía en 1613, año en el que se ocupaba de redactar el panegírico al virrey y arzobispo mexicano, su fallecido patrón. Un dato de los que nos

---

26. La esclava, nombrada tal vez con una cierta intención literaria como María de Padilla, era hija de una «Isabel, del Reino de Granada», esclava morisca herrada, esta última capturada posiblemente durante la guerra de las Alpujarras, y que Alemán compraba en las fechas en las que contraía matrimonio, utilizando para ello parte de la dote de su mujer, por la cual se reclamaba –al haber ya Isabel fallecido– el valor de su hija. Esta María, según el testimonio de María Magdalena, criada del albacea de doña Catalina, vendía en nombre de su ama almidón por las calles de Sevilla. Otros testigos, como Alonso de Grado, dijeron que hacía al menos tres años o más que la habían perdido de vista. Sin duda la esclava María de Padilla escapaba de su señora, siendo su designio posiblemente favorecido por el hecho de no estar marcada como tal, a diferencia de su madre, por haber nacido en la casa familiar: en dichos años, era aún frecuente marcar a los esclavos en el rostro con una ese y un clavo, terrible jeroglífico que conformaba el vocablo «esclavo».

27. Era hijo del jurado Luis de Medina y de doña Jerónima de Orozco, y pasaba a Nueva España por mercader en 1608: AGI, Pasajeros, L. 9, E. 677. También en AGI, Contratación, 5307, N. 2, R. 4 y R. 5.

ofrece Medina, sin embargo, posee también notable interés: la muerte en suma pobreza del escritor, condición sobre la cual otros declarantes incidirían, como veremos.

Un segundo testigo sería el comerciante Miguel de Neve, que en esos momentos se ocupaba en fundar lo que sería un próspero emporio comercial<sup>28</sup>: Neve, que era vecino de la collación de Santa Cruz y que también (como Medina) había vivido en México, testificaba el 7 de diciembre de 1619, diciendo que

conocio a mateo aleman difunto desde que el susoDho passo a mexico que puede auer sinco o seys años y saue que el suso dho es muerto y pas.dº de esta presente uida lo qual saue este testigo por que rreçidia en la ciudad de mexico de la nueva españa al tiempo y quando el Dho mateo aleman murio en la dha ciudad de mexico y el oyo decir a baltasar de cabrera que auia quedado por su aluaçea que se auia pedido limosna para enterrallo y esto saue de lo contenido en el pedimento y no otra cossa y es la uerdad so cargo de su juramento [...].

Por lo tanto, la declaración de Miguel de Neve nos permite centrar con mucha más precisión la fecha del fallecimiento de Mateo Alemán: en torno a 1615, aunque no nos certifica absolutamente la misma. Sin embargo, sí completa la interesantísima noticia de la muerte en la más absoluta miseria del escritor, ya que su albacea, Baltasar de Cabrera, había tenido que pedir limosna a conocidos y allegados para poderlo enterrar, al no dejar Alemán bienes suficientes para hacerlo<sup>29</sup>. Mateo Alemán, finalmente, terminaba sus días –algo que le había venido sucediendo durante la mayor parte de su vida– sin dejar de padecer difíciles reveses económicos. Queda sin embargo por determinar la fecha cierta de su muerte, y para ello utilizaremos el testimonio de un primo del escritor, el licenciado Diego Albín de Moscoso, beneficiado de la parroquial

28. Miguel de Neve vivía «en la calle de Auades frente del corral de Don Juan». Casaba en segundas nupcias con doña Francisca Ramírez de Cartagena, otorgando mayorazgo el 6 de noviembre de 1637 ante el escribano Juan Fernández de Ojeda en cabeza de su hija Luisa Francisca de Neve, que casaba con don Juan de Saavedra Alvarado, que años después adquiriría el título de primer marqués del Moscoso. Las capitulaciones de Neve y de doña Francisca de Cartagena, en AGA (Archivo General de Andalucía), Fondo Arias de Saavedra, legajo 3768, nº 12). Doña Francisca era hija del veinticuatro sevillano Fernán Ramírez de Cartagena, que había instituido mayorazgo sobre sus propiedades de Salteras en 1599 (Añadiría un codicilo a su testamento en 1601: AGA, Fondo Arias de Saavedra, legajo 3768, nº 8) y de su mujer, Luisa Fernández Colmenero (que testaría en 1621, y añadiría un codicilo en 1623: AGA, Fondo Arias de Saavedra, legajo 3768, nº 10). Acerca de los tratos comerciales de Miguel de Neve, ver AGI, Panamá, 34B, nº 13; Contratación, 826B, 574, 761, 785, 789, 805, 815, 828, 829; Indiferente, 433, 435, 436, etcétera.

29. Baltasar de Cabrera, que era vecino de México en 1614, cuando oficiaba como albacea de la inexistente herencia de Alemán, sería provisto del cargo de escribano público de Totonicapán en 1641, varios años después de la muerte del escritor (AGI, Guatemala, 85, N. 38). Era habitual que los albaceas testamentarios fueran los viudos, hijos o deudos más cercanos del testador: en este caso, su único hijo, Antonio, no podría serlo ya que –al haber nacido en 1599– contaba sólo con quince años de edad en el momento del fallecimiento de su padre.

de san Lorenzo de Sevilla<sup>30</sup>, que la dejaba absolutamente clara en su declaración ante el teniente de asistente:

Y despues hixo juramento yn uerbo saserdotis en forma de derecho so cargo del qual prometio de desir uerdad y siendo preguntado por el dho pedimento dixo que conoçe a xpoual de escobar morales y conocio a mateo aleman difunto porque fue primo hermano deste testigo y conoçio a doña catalina despinossa a todos de munçhos años a esta parte y saue que el Dho mateo aleman es difunto y pasado desta presente uida que murio en la ciu° de mexico de la nueua españa en el año de mil y seyscientos y catorce y lo saue porque asi se lo auisso por carta de la Dha çidad geronimo aleman de figueroa a el hn° de este testigo y primo hermano del dicho difunto por el dho tienpo y este testigo tiene por cossa cierta y sin duda que murio sin dexar uienes ning[uno]s porque siempre tubo este test° notiçia que no los tuuo y este t° saue lo que dho tiene por las raçones que a rreferido e no saue otra cossa de lo contenido en el dho pedimento lo qual es la uerdad so cargo del dho su juram.t° [...].

Gracias al testimonio de Albín de Moscoso, primo hermano del escritor, sabemos la fecha cierta de su muerte, que se le había comunicado por carta –más que probablemente inmediata a los hechos– de la mano de otro miembro de la familia, el escribano Jerónimo Alemán de Figueroa, también primo hermano de aquél<sup>31</sup>: Mateo Alemán fallecía «sin dexar uienes ningunos» y en tan extrema pobreza que «se auia pedido limosna para enterrallo» en 1614, dos años después de la muerte del virrey, su valedor, a los sesenta y siete años de edad: había pasado seis años de su vida en México. Otros testigos que concurrieron a la información no ofrecieron más datos sobre estas cuestiones<sup>32</sup>.

Finalmente, gracias a estos sorprendentes testimonios, este episodio desconocido de la vida del autor queda ahora totalmente esclarecido. Todo ello nos hace insistir en la evidente importancia (de la que aquí hemos tenido una obvia muestra) de este tipo de fuentes históricas, dejadas de lado tradicionalmente por los investigadores, y que pueden ofrecernos –gracias a la paciente búsqueda, la casualidad o la suerte, y no sabemos en qué proporción de las tres con mayor certeza– joyas documentales como esta que hemos expuesto, y que nos permite cerrar el último capítulo de la vida de Mateo Alemán, un episodio sobre el cual –como decimos– estábamos hasta hoy

30. Curiosamente, bautizaba a una hermana del pintor Velázquez, Francisca, el 7 de noviembre de 1621 (ver *Archivo Español de Arte*, Vol. 72, número 288. Instituto Diego Velázquez, 1999, p. 538).

31. Ver AGI, México, 178, N. 32 (1609): Confirmación de oficio de escribano público y del juzgado de Julancingo a Jerónimo Alemán de Figueroa. También AGI, México, 262, N. 5 (1622): Inventario de bienes de Jerónimo Alemán de Figueroa. Alemán de Figueroa, primo de Mateo Alemán, le había empujado en su día a marchar a México para probar fortuna, al igual que otro pariente, el doctor Alonso Alemán –del que esperaba recibir una herencia que nunca le llegaría–, que sin embargo fallecería en torno a julio de 1605, dos años antes de que el escritor instara su pasaporte.

32. Se trataba de Alonso de Grado, de Álvaro de la Cámara Sotomayor y de la sirvienta de Cristóbal de Escobar Morales, María Magdalena, a quien ya hemos aludido.

absolutamente a oscuras. Queda sólo para concluir este breve trabajo hacer nuestra una breve reflexión aparecida en ese extraordinario repositorio que es hoy Internet, tras la difusión de la noticia del descubrimiento de este documento en los medios de comunicación<sup>33</sup>:

Sólo y desvalido, en el desamparo de su mala suerte, alejado de la tierra que le viera nacer [...] cuando le llegó la fatal hora tal vez recordara la madrugada del Viernes Santo, y se aferrara a su fe y el Nazareno de la Cruz Reversa le tendería su mano para acompañarle en el tránsito a la vida eterna<sup>34</sup>.

## APÉNDICE

*Información sobre la muerte y pobreza de Mateo Alemán, instada ante el teniente de asistente de Sevilla Pedro Alanís de Barnuevo. AGAS, Arzobispado, Gobierno, Capellanías, 03744<sup>35</sup>.*

ynform.ºn de la muerte y pobreza demateo Aleman y como no se sabe de la esclaua

En seuilla treinta dias del mes de octubre de mill y seis çientos y dies y nuebe años para ante el teniente alanís de barnuebo por la pres[en]to [sic] el Ldo. XPobal de esCobar morales aluacea testamentario de doña catalina de espinossa difunta muger que fue de mateo aleman uecinos que fueron desta ciudad digo que la dha doña catalina de espinosa en el testamento que hiço y otorgo ante juan bautista de contreras Scriuº publico desta çidad en treinta dias del mes de abril del año passado de mil y seyscientos y doze so cuya dispusiçion murio Y de ciertos codicillos que despues hiço dexo por heredera a su anima y mando que de unas cassas que dexo en esta ciudad y de lo demas de sus bienes que dexaua y de lo que se cobrare del docte que lleuo a poder del dicho su marido y del ualor de una esclaua morisca llamada maria de padilla que se le auia huido y manda que se ynstituya y funde una cape-llania de misas la qual hordena que se haga estando rrecogidos y cobrados todos los diçhos sus vienes y por que la dicha doña catalina de espinosa falleçiò y passo desta presente uida por el mes de março del presente año de mil y seiscentos y diez y nueue y el dicho mateo aleman su marido a munçhos dias que dicen que murio en la çidad de mexico de la nueba españa de las yndias mui pobre sin dexar uienes de que poderse cobrar del cossa ninguna y la diçha maria de padilla su esclaua morisca a munçhos dias que no parece en esta çidad y no saue della ni de uienes suyos para que conste de la muerte del dho mateo aleman y como no dexo uienes ningunos y la dha maria esclaua no pareçe ni se saue della para que de los

33. Ver el diario *ABC* (edición Sevilla), domingo 31 de julio de 2011, páginas 10 y 40-41. <http://www.abc-desevilla.es/20110731/sevilla/sevi-historiador-halla-pruebas-mateo-201107302231.html>

34. <http://lasevillanuestra.over-blog.es/article-de-como-guzman-de-alfarache-continua-vigente-80558592.html>

35. La transcripción que realizamos no es estrictamente paleográfica; hemos tratado de conservar las peculiaridades del escribano (errores, abreviaturas), aunque para facilitar la lectura del texto hemos omitido otras convenciones (saltos de línea o de página, numeración del folio, etc).

demas Bienes de la dha doña catalina que quedaron en esta çiudad yo como tal albacea haga la fundaçion de la dicha capellania = Pido y suplico a Umd. mande rreçuir ynformacion de testigos de como el dho mateo aleman es muerto en la diça çiudad de mexico y no dexo vienes ningunos y la dha maria esclaua no pareçe en esta çiudad ni se saue della y que fecha se me de por testimonio para la qual e pido just<sup>a</sup>.

+ Luis de medina.

En seuilla a ueinte dias del mes de nouiembre de mil seiscientos y dies y nueve años xpoual de escobar morales aluacea testamentario de doña cat<sup>a</sup> de espinosa muger de mateo aleman difunto para la ynformacion que ofrese presento por testigo a Luis de medina beçino desta ciudad de seui<sup>a</sup> en la collacion de san bartolome y del fue rreçeuido juram.t<sup>o</sup> en forma de derecho so cargo del qual prometio decir uerdad y siendo preguntado por la peticion presentada por el Dicho xpoual de escobar en treinta de otubre deste año dixo que conoçe al dho xpoual descobar morales y conoçio a mateo aleman marido de doña catalina de espinosa difuntos de munchos años a esta parte y saue este testigo que el dho mateo aleman es difunto y passado desta presente uida que murio en la çiudad de mexico de la nueba españa de las yndias puede auer siete años poco mas o menos a lo que le pareçiere a este t<sup>o</sup> y lo saue por que le uido muerto y se allo en su entierro y oyo desir este t<sup>o</sup> publicamente en la dha çiudad de mexico como el dho mateo aleman murio pobre y lo saue por las rrazones que dichas tiene lo qual es la uerdad so cargo de su juramento y lo firmo de su nonbre y que es de edad de treinta años poco mas o menos Luis de medina ger.m<sup>o</sup> de leon beltran escriuano.

+ miguel de neues.

En Seuilla en siete dias del mes de diziembre deste año el dho Xpoual descobar morales para la dicha ynformacion presento por testigo a miguel de neue becino desta ciudad de seuilla en la collacion de santa crus y del fue receuido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio de decir uerdad y siendo preguntado dixo que conoçia a el dho xpoual de escobar morales y conocio a mateo aleman difunto desde que el susoDho passo a mexico que puede auer sinco o seys años y saue que el suso dho es muerto y pas.d<sup>o</sup> de esta presente uida lo qual saue este testigo por que rreçidia en la ciudad de mexico de la nueua españa al tiempo y quando el Dho mateo aleman murio en la dha ciudad puede auer tres o quatro años y asi fue mui publico y nottorio en la dha ciudad de mexico y el oyo decir a baltasar de cabrera que auia quedado por su aluaça que se auia pedido limosna para enterrallo y esto saue de lo contenido en el pedimento y no otra cossa y es la uerdad so cargo de su juramento y lo firmo de su nonbre y es de edad de treinta y un años. miguel de neue ger. m<sup>o</sup> de leon beltran scn<sup>o</sup>.

+ El liz.d<sup>o</sup> diego Albin de moscoso, ben.d<sup>o</sup> de s. Lor.ç<sup>o</sup>.

En seuilla en dies y siete dias del mes de febrero de mil y seiscientos y ueinte años el dho xpoual de escobar morales para la dha ynformacion presento por testigo a el Ld<sup>o</sup> dg<sup>o</sup> aluin de moscoso beneficiado de la yglesia de san lorenço desta ciu<sup>o</sup> Y beçino della en la dha collaçion Y despues hixo juramento yn uerbo saserdotis en forma de derecho so cargo del

qual prometio de desir uerdad y siendo preguntado por el dho pedimento dixo que conoçe a xpoual de escobar morales y conocio a mateo aleman difunto porque fue primo hermano deste testigo y conoçio a doña catalina despinossa a todos de munçhos años a esta parte y saue que el Dho mateo aleman es difunto y pasado desta presente uida que murio en la ciu<sup>o</sup> de mexico de la nueua españa en el año de mil y seyscientos y catorce y lo saue porque asi se lo auisso por carta de la Dha çiudad geronimo aleman de figueroa a el hn<sup>o</sup> de este testigo y primo hermano del dicho difunto por el dho tienpo y este testigo tiene por cossa cierta y sin duda que murio sin dexar uienes ning[uno]s porque siempre tubo este test<sup>o</sup> notiçia que no los tuuo y este t<sup>o</sup> saue lo que dho tiene por las raçones que a rreferido e no saue otra cossa de lo contenido en el dho pedimento lo qual es la uerdad so cargo del dho su juram.t<sup>o</sup> y lo firmo de su nonbre y que es de edad de quarenta y ocho años diego aluin de moscosso geronimo de leon beltran escribano.

+ Al<sup>o</sup> de grado.

En seuilla en dies y nueue dias del mes de febrero de mil seis<sup>o</sup> y ueinte años el dho xpoual descouar morales para la dha ynformacion presento por testigo [a] alonso de grado uecino desta çiudad De seui<sup>o</sup> en la collacion de santiago el uiejo y del fue rreseedido juramento en forma de dr<sup>o</sup> so cargo del qual prometio De decir uerdad y siendo preguntado por el dho pedimento dixo que conoçe a el dho Xpoual descobar morales de muchos años a esta pte. y conocio a mateo aleman difunto de mas de cuarenta años a esta parte y conocio a doña Catalina de spinosa difunta mug<sup>o</sup> que fue del suso dho de muchos años a esta parte y conocio a maria de padilla esclaua que fue delos susoDhos difuntos era morisca La qual auia oydo dezir este testigo quedo por uienes de la dha doña catalina de spinossa y que puede auer tres años que no pareçe ni se sabe adonde esta y aunque este t<sup>o</sup> la uia todos los mas dias en la plaça a los dhos tres años que no la ue ni saue que se a hecho y a oydo decir como el dicho mateo aleman es difunto y esto saue y no otra cossa de lo contenido en el Pedimento lo qual es la berdad so cargo de su juram.t<sup>o</sup> y lo firmo de su nonbre y que es de mas de sesenta años y que no le tocan las generales [de la ley]. alonso de grado geronimo de leon Beltran Scriu<sup>o</sup>.

+ Alu<sup>o</sup> de la camara sotomayor.

En seuilla a treinta dias del mes de março de mil seys<sup>o</sup> y ueinte años el dho xpoual descobar morales para la dicha ynformacion presento por testigo a aluaro de la camara sotomayor que ansi se nonbro y ques uecino desta çiudad de seuilla en la collaçion de santiago El uiejo en La calle del asafra<sup>n</sup> y del fue rreceuido juramento en forma de dr<sup>o</sup> so cargo del qual prometio de decir uerdad y siendo preguntado por el Dho pedimiento dixo que conoçe a la dha doña catalina de espinossa y no conocio a mateo aleman y a que conoçe a la dha doña catalina de seys años a esta pte y del mesmo tienpo conoçe a maria de padilla su esclaua y puede auer vn año poco mas o menos que este t<sup>o</sup> no ue a la dicha esclaua que la solia uer muy a menudo ni a oydo Decir donde esta mas de que no pareçe ni se saue donde puede estar y esto saue y no otra cossa de lo contenido en el pedimento lo qual es la uerdad so cargo del dho juramento y lo firmo de su nonbre y que es de quarenta años y que no le



tocan las generales y dandole a firmar dixo que no sauia por lo qual no lo firmo geronimo de leon beltran scriuano.

+ maria mag.nª.

En Seuilla en tres dias del mes de abril de mil y seisçientos y ueinte años el Ldº Xpoual deescobar morales para la diçha ynformacion presento por testigo a maria magdalena que ansi se nonbro y ser muger soltera y criada del dho xpoual deescobar rresidente en su cassa en la collaçion de san marcos y della rrezoui juramento en forma de drº so cargo del qual prometio de desir berdad y siendo preguntado [sic] por el dho pedimento dixo que conoçio a Doña catalina De espinosa y a mateo aleman su marido De mas de quarenta años a esta parte y conoçio a maria de padilla esclaua dela dha doña catª de espinosa y conoçio a ysauel del reyno de granada madre de la diçha maria de padilla y a oydo decir publicamente que el dho mateo aleman es difunto que murio en yndias en mexico y saue que la dha maria de padilla no se saue donde esta que la tº la solia uer bendiendo almidon por las calles y aca que podra auer ocho años nunca mas la a uisto ni se a sauido della y asi es pu.cº lo qual es la uerdad so cargo de su juram.tº y no firmo por que dixo no sauia y que es de mas de Sesenta años. Geronimo de leon beltran Scriuano.

En SSeuilla a tres dias del mes de abril de mill y seysçientos y ueinte años ante el teniente alanis de barnueuo parecio El dho xpoual deescobar morales y pidio al dho teniente le mande dar esta ynformaçion origº l[egíti]m[amen]te para guarda de su derecho para el efeto que la tiene pedida pido justiçia y costas. xpoual descobar morales bartolome bautista escriuano.

E por el dho teniente visto la dha ynformacion en la manera que dha es mando que se le de originalmente a el dho Xpoual descobar morales pª el efeto que ubiere lug.r de derecho y presentare a Donde le conuenga en la qual para su ualidacion y efeto dixo que ynterponia e ynterpusso su auturidad y decreto judiçial tanto quanto puede y a lugar de derecho y lo firmo. bartolome bautista Scriuº El Ldº barnueuo.



FIG. 1. AGAS, Arzobispado, Gobierno, Capellanías, 03744: Comienzo de la instrucción de las pruebas testificales para determinar el fallecimiento de Mateo Alemán. A la izquierda de la imagen, abajo: «ynform.ºn de la muerte y pobreza demateo Aleman y como no se sabe de la esclaua».



FIG. 2. Testimonio de Luis de Medina: «Saue este testigo que el d[ic]ho mateo aleman es difunto y passado desta presente uida que murio en la çuidad de mexico de la nueva espanya de las yndias puede auer siete años poco mas o menos a lo que le pareçiere a este t[estig]o y lo saue por que le uido muerto y se allo en su entierro y oyo desir este tº publicamente en la dha çuidad de mexico como el dho mateo aleman murio pobre y lo saue por las rrazones que dichas tiene».



Fig. 3. Testimonio de Miguel de Neve: «Conocio a mateo aleman difunto desde que el susoD[ic]ho passo a mexico que puede auer sinco o seys años y saue que el suso dho es muerto y pas[sa]dº de esta presente uida lo qual saue este testigo por que rrecidia en la ciudad de mexico de la nueua españa al tiempo y quando el Dho mateo aleman murio en la dha ciudad puede auer tres o quatro años y asi fue mui publico y nottorio en la dha ciudad de mexico y el oyo decir a baltasar de cabrera que auia quedado por su aluaça que se auia pedido limosna para enterrallo».



FIG. 4. Testimonio de Diego Albín de Moscoso: «Conocio a mateo aleman difunto porque fue primo hermano deste testigo y conocio a doña catalina despinossa a todos de munchos años a esta parte y saue que el Dho mateo aleman es difunto y pasado desta presente uida que murio en la ciu[dad]° de mexico de la nueva españa en el año de mil y seyscientos y catorce y lo saue porque así se lo auisso por carta de la Dha çiudad geronimo aleman de figueroa a el h[er]ma[n]° de este testigo y primo hermano del dicho difunto por el dho tiempo y este testigo tiene por cossa cierta y sin duda que murio sin dexar uienes ning[un]o[s] porque siempre tubo este test[ig]o noticia que no lo tuuo».